



La Paz, 14 de julio de 2025
VPEP-SG-DGGL-URL-NE-0299/2025



Hermano:
Dip. Omar Al Yabhat Yujra Santos
**PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**
Presente.-

Ref.: Remite Proyecto de Ley

Estimado Presidente:

Tengo a bien dirigirme a usted en atención a la nota CITE: DESP.- G.A.M.L.P. No.2073/2025, recepcionada el 07 de julio de 2025, enviada al Presidente de la Asamblea Legislativa Plurinacional, por Hernán Iván Arias Durán, Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, mediante la cual remite Proyecto de Ley de Aprobación de enajenación a título oneroso de un bien inmueble ubicado entre las calles Las Retamas y Pasaje Los Sauces de la zona Anexo Las Nieves Salome, zona de Achachicala, de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz a favor de Vicente Mercado Enríquez.

Sobre el particular remito el Proyecto de Ley y la documentación adjunta, para su atención y tratamiento legislativo correspondiente.

Con este motivo, saludo a usted con mis mayores atenciones.



Ing. Juan Carlos Alurralde Tejada
SECRETARIO GENERAL
Vicepresidencia del Estado Plurinacional
Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional



JCAT/OCHC/LMG/satm
CC: Archivo
HR: 2025-02759
Adj.: Documentación original, copias y CD





GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ

PL-590/24

La Paz, 03 JUL 2025
CITE : DESP. - G. A. M. L. P. N° 2073- /2025

VICEPRESIDENCIA DEL ESTADO PLURINACIONAL	
CORRESPONDENCIA	
07 JUL 2025	
No. 02759	Folios 164 Anexo 1 CD
Horas: 10:08	
Recepcionado por: Chura	

Señor:
David Choquehuanca Céspedes
PRESIDENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
Presente.-

Raf. Remite Proyecto de Ley

De mi mayor consideración:

En observancia al numeral 13) del párrafo I del artículo 158, de la Constitución Política del Estado promulgada en fecha 7 de febrero de 2009, y en cumplimiento de la Ley Municipal Autónoma N° 549 de fecha 20 de febrero de 2025, remito a consideración de la Asamblea Legislativa Plurinacional, el Proyecto de Ley que aprueba la enajenación a título oneroso, del predio signado con el N° 6, de la manzana "A", con una superficie de 228,89m2 ubicado entre las calles Las Retamas y Pasaje los Sauces de la zona Anexo Las Nieves Salome, con Código Catastral N° 001-0883-0001, inmerso dentro de un área mayor de 140.000 Has, situadas en la zona de Achachicala predio de Propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, a favor de **VICENTE MERCADO ENRIQUEZ**.

Al efecto adjunto la siguiente documentación:

1. Documentos técnicos y legales de respaldo:

- Fotocopia Legalizada de la Ley Municipal Autónoma N° 549 de fecha 20 de febrero de 2025.
- Fotocopia Legalizada de la Ordenanza Municipal GMLP N° 036/2007 de 16 de febrero de 2017.
- Fotocopia legalizada de la Resolución Municipal N° 656 de 16 de diciembre de 1998.
- Fotocopia legalizada del Informe PDPM N° 1280/ 2018 de 14 de junio de 2018.
- Fotocopia legalizada del Informe D.G.A.J.-D.A.L. N° 354/ 2018 de 12 de octubre de 2018.
- Fotocopia legalizada del Informe coordinado DATC-UC N° 1080/2019 y SAP-UFTDPM N° 117/2019, ambos de 01 de agosto de 2019.
- Fotocopia legalizada del Informe DGAJ-DAL N° 107/2020 de 10 de marzo de 2020.



Calle Mercado N° 1298
Teléfonos: (591-2) 2650000 - 2202000
Fax: (591-2) 2204377
Cajón Postal: 10654
correspondencia@lapaz.bo
www.lapaz.bo





GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ

- Fotocopia legalizada del Informe SMGIR-DPR-UMRG N°1164/2021 de 22 de septiembre de 2021.
- Fotocopia legalizada del Informe SMGIR-DPR-UMRG N°162/2023 de 3 de marzo de 2023.
- Fotocopia legalizada del Informe SMGIR-DPR-UMRG N°884/2023 de 16 de octubre de 2023.
- Fotocopia legalizada del Informe ACM-UANI N°0471/2025 de 29 de mayo de 2025.
- Fotocopia legalizada de la Matricula de Folio Real N° 2010990023954.
- Fotocopia legalizada de Certificado Catastral del predio a ser transferido.
- Fotocopias de los comprobantes de pago por el predio a ser transferido.

2. Documentos de posesión de los administrados:

- Fotocopia simple de la cedula de identidad del beneficiario.
- Fotocopia simple de la factura de energía eléctrica.

Con este motivo, reitero a usted mis consideraciones más distinguidas.




Hernán Ivan Arias Durán
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ



Cc/Arch.
HIAD/AMP/AYAA/vca
HR549
cc.archivo
ORIGINAL GAMLP

Calle Mercado N° 1298
Teléfonos: (591-2) 2650000 - 2202000
Fax: (591-2) 2204377
Cajón Postal: 10654
correspondencia@lapaz.bo
www.lapaz.bo



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ

CÁMARA DE DIPUTADOS
A LA COMISIÓN DE
PLANIFICACIÓN, POLÍTICA
ECONÓMICA Y FINANZAS
SECRETARÍA GENERAL

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia de 7 de febrero de 2009 como norma suprema del Ordenamiento Jurídico Boliviano, en los Artículos 158, parágrafo I, numeral 13), 272, 283 y 410; la Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Bóñez" No. 031 de 19 de julio de 2010 Artículo 9, parágrafo I, numeral 3), concordante con el Artículo 34 de la Ley No. 482 de fecha 9 de enero de 2014, modificada por la Ley No. 733 de 14 de septiembre de 2015 y la Ley 803 de 9 de mayo de 2016, en el numeral 28), del Artículo 26; las Leyes Municipales Autónomas Nos. 007, 013, 014, 222 y 269, del Ordenamiento Jurídico y Administrativo Municipal Artículos 20 y 21 numeral 4) y el Reglamento interno del Concejo Municipal de La Paz Artículo 5, numeral 13).

Por Ordenanza Municipal GMLP N° 036/2007 de 16 de febrero de 2017, emitida por el entonces Honorable Concejo Municipal se aprobó la Planimetría de la Remodelación "Anexo Las Nieves Salome", ubicada en la zona de Achachicala de la ciudad de La Paz, según establecía la Resolución Municipal N° 0665/2006 de 22 de noviembre de 2006, disponiéndose también en su Artículo Tercero, que la antes denominada Dirección Jurídica, gestione ante el entonces Honorable Congreso Nacional la Ley que autorice la enajenación de Propiedad Municipal.

Por Informe SAP-UFPDPM N° 148/2017 de 1 de abril de 2017, emitido por la Unidad de Fiscalización Predial y Defensa de Propiedad Municipal, se señaló que según levantamiento topográfico realizado por la Subalcaldía III Periférica, mediante Informe SAP-TOP N° 106/2016 del 27 de abril de 2016, el lote N° 6 del manzano "A" ocupa un área de 218.65m² y que las colindancias del mencionado predio son: al Norte con el Pasaje los Sauces, al Sur con la calle Las Retamas, al Este con la calle Las Retamas, y al Oeste con el lote N° 5, siendo su actual poseedor el Sr. Vicente Mercado Enríquez, no encontrándose el predio bajo ningún proceso de fiscalización predial.

Por Certificación de Pago de 12 de abril de 2018, emitido por el responsable de Archivo Central de la Autoridad Tributaria Municipal, se certificó el registro correspondiente al FUM N° 2476062, corresponde a un pago por una adjudicación realizada por el Sr. Vicente Mercado Enríquez, en el Banco Mercantil Santa Cruz de 7 de noviembre de 2016, a favor del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.

Por Informe PDPM N° 1280/ 2018 de 14 de junio de 2018, emitido por el entonces Programa Protección de Propiedad Municipal, se señaló que el origen del derecho propietario de la Alcaldía está en la Resolución Técnica Administrativa N° 390 de fecha 18 de agosto de 1994, que señala un área mayor de 140.000 Has., situadas en la zona de Achachicala encontrándose debidamente registrado en Derechos Reales con la Matricula de Folio Real N° 2010990023954 que actualmente está VIGENTE.

57
A.3V

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN PREDIAL Y DEFENSA DE PROPIEDAD MUNICIPAL
V.P.
V.C.A.
24/11/16

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN PREDIAL Y DEFENSA DE PROPIEDAD MUNICIPAL
V.P.
A.Y.A.
G.A.M.L.P.

SECRETARÍA GENERAL DE ASISTENCIA JURÍDICA
V.P.
Amador
Mariano Paredes
G.A.M.L.P.

Calle Mercado N° 1298
Teléfonos: (591-2) 2650000 - 2202000
Fax: (591-2) 2204377
Cajón Postal: 10654
correspondencia@lapaz.bo
www.lapaz.bo



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL

Mediante Informe D.G.A.J.-D.A.L. N° 354/ 2018 de 12 de octubre de 2018, la Dirección de Asesoría Legal dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, señaló que corresponde elaborar el Proyecto de Ley Municipal a fin de que sea puesto a consideración del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, para que autorice la transferencia a título oneroso del lote de terreno N° 6, con una superficie de 218.65, manzano "A", ubicado entre las calles Las Retamas y Pasaje los sauces de la zona Anexo Las Nieves Salome, con Código Catastral 1-0883-0001, inmerso dentro de un área mayor de 140.000 Has. situada en la zona Achachicala encontrándose debidamente registrado en Derechos Reales con el Folio Real N° 2010990023954, a favor del Sr. Vicente Mercado Enríquez,

Mediante Informe coordinado DATC-UC N° 1080/2019 y SAP-UFTDPM N° 117/2019, ambos de 01 de agosto de 2019, se concluyó que corresponde asumir la superficie aprobada en la Planimetría Remodelación Anexo Las Nieves Salome (aprobado mediante Ordenanza Municipal N°036/2007 de 16/02/2007) que para el lote 6 del manzano "A", establece una superficie de 228.89m2.

Mediante nota de 6 de septiembre de 2019, el señor Vicente Mercado Enríquez, manifestó que tiene toda la predisposición de cancelar por el área en demasía identificada de 2.69m2 de superficie ya que solamente canceló por 226.20m2.

Mediante Informe DGAJ-DAL N° 107/2020 de 10 de marzo de 2020, emitido por la entonces Dirección de Asesoría Legal, se señaló que corresponde elaborar un nuevo Proyecto de Ley, para que se autorice la transferencia del lote N° 6, manzana "A", con la superficie de 228.89m2 de superficie de acuerdo a lo recomendado en el Informe coordinado DATC-UC N° 1080/2019 y SAP-UFTDPM N° 117/2019, ambos de 01 de agosto de 2019.



Mediante Informe SMGIR-DPR-UMRG N° 1164/2021 de 22 de septiembre de 2021, emitido por la Unidad de Manejo de Riesgos Geodinámicos, se informó que el predio ahora en cuestión se encuentra en una zona de Riesgo Alto, conforme al Mapa de Riesgos 2011, determinándose las respectivas recomendaciones de trabajos de mitigación y estabilización que debe realizar el adjudicatario en el predio a ser transferido.



Mediante nota de 16 de junio de 2022, el Sr. Vicente Mercado Enríquez, manifestó su compromiso de dar cumplimiento con las recomendaciones establecidas en el Informe SMGIR-DPR-UMRG N° 1164/2021 de 22 de septiembre de 2021, solicitando se continúe con la transferencia a su favor.



Mediante Ley Autonómica Municipal N° 549 de 19 de marzo de 2025, se dispuso autorizar la enajenación a título oneroso a favor de Vicente Mercado Enríquez, con Carnet de Identidad N° 307107 L.P., del lote de terreno de Propiedad municipal signado con el N° 6, de la manzana "A", con una superficie de 228,89m2 ubicado entre las calles Las Retamas y Pasaje los Sauces de la zona Anexo Las Nieves Salome, con Código Catastral N° 001-0883-0001, inmerso dentro



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ

de un área mayor de 140.000 Has., situadas en la zona de Achachicala encontrándose debidamente registrado en Derechos Reales con la Matrícula de Folio Real No 2010990023954, siendo las colindancias del mencionado predio: al Norte con el Pasaje los Sauces, al Sur con la calle las Retamas, al Este con Lacalle Las Retamas, y al Oeste con el lote No 5.


Hernán Iván Arias Durán
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ



Calle Mercado N° 1298
Teléfonos: (591-2) 2650000 - 2202000
Fax: (591-2) 2204377
Cajón Postal: 10654
correspondencia@lapaz.bo
www.lapaz.bo





GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ

LEY No.
LEY..... DE.....DE 2025
LUIS ARCE CATACORA

PL-590/24

Por cuanto, la **ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**, ha sancionado la siguiente Ley.

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- De conformidad con el numeral 13 del Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado, se aprueba la enajenación a título oneroso, del predio signado con el N° 6, de la manzana "A", con una superficie de 228,89m2 ubicado entre las calles Las Retamas y Pasaje los Sauces de la zona Anexo Las Nieves Salome, con Código Catastral N° 001-0883-0001, inmerso dentro de un área mayor de 140.000 Has, situadas en la zona de Achachicala predio de Propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, a favor de **VICENTE MERCADO ENRIQUEZ**.

Remítase al Órgano Ejecutivo, para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones de la ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL, a los.....

Hernán Iván Arias Durán
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ



Calle Mercado N° 1298
Teléfonos: (591-2) 2650000 - 2202000
Fax: (591-2) 2204377
Cajón Postal: 10654
correspondencia@lapaz.bo
www.lapaz.bo

